

Montevideo, jueves 3 de septiembre del 2020.

Los contenidos del acta de Tribunales de Honor a Gilberto Vázquez, muestran, nuevamente, esta vez por boca de uno de sus ejecutores, las políticas criminales del terrorismo de Estado ejecutadas a partir de decisiones institucionales de civiles y militares. Ellas le plantean a la sociedad uruguaya, el desafío de evitar debates que oculten las obligaciones, aún pendientes, de poner coto a las políticas de impunidad. Esos son los temas sustantivos que deberían estar siendo considerados por el sistema político y los distintos poderes estatales.

Resulta imprescindible para la salud republicana del país, realizar un detenido y atento recorrido por algunos de los elementos que constituyen la historia de la impunidad en el Uruguay. Entre ellos, y en primer lugar, las conductas que se asuman referidas a la solicitud de desafuero solicitado por la justicia al senador Guido Manini Ríos.

La lógica de impunidad, propia de la práctica de desaparición forzada y de todos los crímenes de lesa humanidad, han tenido continuidad a partir de otras conductas en los periodos de gobierno del 1985 al 2004. Entre ellas: el incumplimiento de los acuerdos de la CONAPRO; la aprobación de la ley de caducidad; la expulsión del senado de German Araujo; la entrega a fiscales militares de las investigaciones del artículo 4° de la ley de caducidad; la censura del reclamo de Sara Méndez; el pago de cuantiosas indemnizaciones en causas civiles para evitar la investigaciones de la justicia; el desconocimiento de las recomendaciones de la Comisión IDH en los años 90; en el ocultamiento de la investigación del secuestro de Elena Quinteros; en la absolución por el senado de Juan Carlos Blanco; en la impunidad del asesinato de Berrios; en la no aceptación de que en Uruguay también se habían apropiado de menores; en el ascenso de connotados torturadores; en el espionaje en democracia; en los atentados y amenazas a defensores de los derechos humanos; en la negativa contumaz de todas las iniciativas tendientes a cumplir la sentencia de la Corte IDH, etc.

Estos señalamientos no nos impiden mencionar la falta de una voluntad política eficaz y a todos los niveles de una política pública de persecución criminal a los terroristas de Estado y la no depuración de las fuerzas armadas y policiales en los gobiernos desde el 2005 en adelante que incumplieron obligaciones sustanciales de la sentencia de la Corte IDH.

El sistema político en su totalidad y principalmente quienes ejercen el gobierno, no deben dejar de acatar la Sentencia que condenó y ordenó al Estado uruguayo -entre otros aspectos- a que las investigaciones y el juzgamiento judicial de las graves violaciones perpetradas por el terrorismo de Estado, sean llevadas adelante de manera eficaz y en un plazo razonable.

Y, para que esto sea así, el Estado debe garantizar que nada impida ni obstaculice las investigaciones futuras de los hechos y la sanción de los responsables sino también establecer y sancionar todas las conductas que hayan obstaculizado esas obligaciones. Dentro de estas últimas, la conducta de los militares que teniendo conocimiento de hechos delictivos lo ocultaron.

Los avances existentes han sido fundamentalmente por el esfuerzo desde las organizaciones de la sociedad civil que han debido enfrentar la hostilidad, la indiferencia, el ninguneo y recientemente la criminalización de las legítimas manifestaciones de repudio a crímenes aberrantes, como ocurrió días atrás en la ciudad de Rivera.

Esos avances, pese a ser insuficientes, habilitaron una nueva etapa en la búsqueda de verdad y justicia. La nueva interpretación del artículo cuarto de la ley de impunidad, permitió por primera vez ingresar a los cuarteles, encontrar restos de compañeros desaparecidos, procesar a militares y civiles con responsabilidades durante el terrorismo de Estado.

Valoramos la creación del Instituto de Derechos Humanos y de la fiscalía especializada en crímenes de lesa humanidad que viene impulsando pedidos de procesamientos. Muchos de estos pedidos siguen a la espera de respuesta. Sigue siendo necesario el grito de verdad y justicia.

Adherimos a la convocatoria de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos

Para este viernes 4 de setiembre de 18 a 20hs. en Plaza Libertad.

POR VERDAD, JUSTICIA Y MEMORIA.

TODOS A LA PLAZA.

Secretariado Ejecutivo



Juan D. Jackson 1283 · CP 11200 · Montevideo, Uruguay
Tels.: (+598) 2409 6680 / 2267
Fax: (+598) 2400 4160
www.pitcnt.uy · pitcnt@pitcnt.uy